REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
OCTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE

RADICADO 2018-00404

Realizado el control de legalidad que para el efecto se requiere ante la inactividad del presente proceso ejecutivo, se dispone requerir al señor al señor DEFENSOR DE FAMILIA para que impulse el presente proceso adelantando en favor de la niña MARIANGEL ALVAREZ TORO

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No 59
fijados hoy - 9 OCT 2020
en la secretaria del juzgado a las 8:am.
El Secretario